

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

10018 *CONECTA 5 TELECINCO, S.A.U.*
 (SOCIEDAD SEGREGADA)
 VOLARE MEDIA, S.L.U.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 43 y 44, por remisión del 73, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME) y demás disposiciones aplicables, se hace público que, con fecha 26 de junio, el accionista único de la sociedad Conecta 5 Telecinco, S.A.U., y el socio único de Volare Media, S.L.U., han aprobado, por unanimidad, la segregación de parte del patrimonio de Conecta 5 Telecinco, S.A.U., que es constitutiva de una unidad económica independiente y diferenciada, y la transmisión en bloque de ésta, por sucesión universal, a favor de Volare Media, S.L.U., quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado.

Se pone de manifiesto que el referido acuerdo ha sido adoptado en los términos del artículo 42 de la LME, siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el referido precepto. Asimismo, el accionista y socio único han acordado por unanimidad que no será necesario el informe de experto independiente previsto en el artículo 78.3 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de segregación, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la operación en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de dichos acuerdos, todo ello en los términos del artículo 44 de la LME.

Igualmente, se hace constar el derecho de información que sobre el objeto y alcance de la segregación y, en particular, sobre el empleo, corresponde a los trabajadores de las sociedades participantes.

Madrid, 26 de junio de 2013.- Secretario del Consejo de Administración de Conecta 5 Telecinco, S.A.U., Mario Rodríguez Valderas y Administrador único de Volare Media, S.L.U., Jesús M.ª Bautista Pérez.

ID: A130039428-1